

## CLASIFICACIÓN DE CLASES DE ACTIVIDAD

Según Clasificación Internacional Industrial Uniforme (C.I.I.U.) Revisión 3 a 2 y 4 Dígitos

C.I.I.U. 2 Dígitos	C.I.I.U. 4 Dígitos	DESCRIPCIÓN
<b>A- AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA</b>		
<b>01</b>		<b>AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y ACTIVIDADES CONEXAS</b>
	<b>0111</b>	Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p (ej. algodón, semillas oleaginosas, remolacha azucarera, caña azucarera, papas, tabaco, pastos forrajeros, etc.).
	<b>0112</b>	Cultivo de hortalizas y legumbres, recolección de hongos y trufas, pimientos, hortalizas como perejil, estragón y otras, productos de vivero, como por ej., plantas para trasplante y ornamentación.
	<b>0113</b>	Cultivo de árboles frutales, pequeñas frutas, uvas y plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas y especias. Incluye la elaboración de vino cuando se realiza en el mismo lugar en que se cultiva la uva.
	<b>0121</b>	Cría de ganado vacuno, ovino, caballar, cabras.
	<b>0122</b>	Cría de pollos.
	<b>0123</b>	Cría de cerdos.
	<b>0129</b>	Cría de otros animales n.c.p.
	<b>0130</b>	Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta).
	<b>0140</b>	Servicios agrícolas y ganaderos excepto los servicios veterinarios. (Plantación, cuidado de cultivos, protección contra enfermedades e insectos, recolección de cosechas, desmotado de algodón. Preparación de los productos para su comercialización. Diseños paisajistas para plantíos. Conservación de prados. Manejo del sistema de riego. Albergue, cuidado y reproducción de animales, inseminación artificial, esquila de ovejas, etc..).
	<b>0150</b>	Caza ordinaria y mediante trampas y repoblación de animales de caza y servicios conexos. Producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves. Reproducción de animales de caza.
<b>02</b>		<b>SILVICULTURA, EXTRACCION DE MADERA Y SERVICIOS CONEXOS</b>
	<b>0200</b>	Silvicultura, extracción de madera y servicios conexos. (Lucha contra incendios, servicios de corte, transporte de troncos, inventario de existencias maderables, etc.).
<b>B- PESCA</b>		
<b>05</b>		<b>PESCA, EXPLOTACION DE CRIADEROS DE PECES; SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PESCA</b>
	<b>0500</b>	Pesca, explotación de criaderos de peces; servicios relacionados con la pesca.
<b>C- EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS</b>		
<b>10</b>		<b>EXTRACCION DE CARBON, LIGNITO Y TURBA</b>
	<b>1000</b>	Extracción de carbón, lignito y turba (fabricación de briquetas).
<b>11</b>		<b>EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL; SERVICIOS RELACIONADOS CON LA EXTRACCION</b>
	<b>1110</b>	Extracción de petróleo crudo y gas natural. Producción de hidrocarburos. (Incluye la perforación y terminación de pozos, cuando no son realizados por terceros)
	<b>1120</b>	Servicios relacionados con la extracción de petróleo y gas. (Perforación inicial, erección de torres, cementación, taponamiento y abandono de pozos a cambio de una retribución o por contrata).

C.I.I.U. 2 Dígitos	C.I.I.U. 4 Dígitos	DESCRIPCIÓN
<b>12</b>		<b>EXTRACCION DE MINERALES DE URANIO Y TORIO</b>
	<b>1200</b>	Extracción de minerales de uranio y torio.
<b>13</b>		<b>EXTRACCION DE MINERALES METALIFEROS</b>
	<b>1310</b>	Extracción de minerales de hierro.
	<b>1320</b>	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos.
<b>14</b>		<b>EXPLOTACION DE OTRAS MINAS Y CANTERAS</b>
	<b>1411</b>	Extracción de balasto, arena, arcilla y canto rodado.
	<b>1412</b>	Extracción de piedra caliza (caleras).
	<b>1413</b>	Canteras de mármol y granito.
	<b>1419</b>	Extracción de yeso.
	<b>1421</b>	Extracción de mineral para la fabricación de abonos y productos químicos. Recolección de guano.
	<b>1422</b>	Extracción de sal. (Sal refinada corresponde a la rama 2429).
	<b>1423</b>	Extracción de gemas naturales.
	<b>1429</b>	Minas y canteras de asbesto, mica, cuarzo, abrasivos naturales distintos de la arena, grafito, talco, asfaltos y betunes, turba y demás minerales no metálicos n.c.p.. La molienda, trituración, pulverización etc. de estos minerales, se incluyen en este grupo cuando se realizan simultáneamente con la extracción.
<b>D- INDUSTRIAS MANUFACTURERAS</b>		
<b>15</b>		<b>ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS</b>
	<b>1511</b>	Matanza de ganado (vacuno, ovino, caballar y porcino) y de otros animales. Preparación y conservación de carnes. Extracción y refinación de manteca de cerdo y otras grasas comestibles.
	<b>1512</b>	Elaboración y conservación de pescado y productos de pescado.
	<b>1513</b>	Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas.
	<b>1514</b>	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal.
	<b>1520</b>	Elaboración de productos lácteos.
	<b>1531</b>	Molinos harineros. (Molinos arroceros se incluyen en la clase 1534). Molienda de cereales, elaboración de alimentos mediante el tostado, insuflación, etc..
	<b>1532</b>	Elaboración de almidones de arroz, maíz, patata, yuca y productos derivados del almidón. Molienda de maíz húmedo. Elaboración de aceite de maíz, gluten y glucosa.
	<b>1533</b>	Elaboración de alimentos preparados para animales (los subproductos que sirven de alimento para animales sin tratamiento posterior, se clasifican en las industrias que los originan).
	<b>1534</b>	Molinos arroceros.
	<b>1541</b>	Elaboración de productos de panadería.
	<b>1542</b>	Elaboración de azúcar de caña y de remolacha. Elaboración de sacarosa.
	<b>1543</b>	Elaboración de cacao, chocolate y productos de chocolate, caramelos, pastillas, confites, goma de mascar. Frutas y cáscaras abrigantadas.
	<b>1544</b>	Fiderías y fabricación de pastas frescas.

C.I.I.U. 2 Dígitos	C.I.I.U. 4 Dígitos	DESCRIPCIÓN
	<b>1549</b>	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p. (sopas y jugos concentrados, alimentos a base de nueces, café, miel, te, especias, condimentos, vinagres, levadura y productos a base de huevo). Extractos de carne, pescado y legumbres. Yerba mate.
	<b>1551</b>	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas. Alcohol etílico.
	<b>1552</b>	Elaboración de vinos. (La elaboración en el mismo lugar donde se cultivan las uvas se incluye en la clase 0113).
	<b>1553</b>	Cervecerías y fabricación de maltas.
	<b>1554</b>	Fabricación de bebidas sin alcohol y aguas de mesa minerales o no.
<b>16</b>		<b>ELABORACION DE PRODUCTOS DE TABACO</b>
	<b>1600</b>	Industria del tabaco.
<b>17</b>		<b>FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES</b>
	<b>1711</b>	Hilandería, tejeduría y acabado de lana, algodón, sintético y fibras duras. Se incluye el teñido cuando éste se realiza en la misma unidad de producción del hilado o tejido. Incluye tejidos de fibra de vidrio. (Lavaderos y fabricación de tops se incluyen en la clase 1713).
	<b>1712</b>	Acabado de productos textiles (blanqueo, teñido, etc., cuando no se produce en la misma unidad en que se hace el tejido o el hilado).
	<b>1713</b>	Lavaderos y fabricación de tops.
	<b>1720</b>	Fabricación de otros productos textiles con tejidos no producidos en la misma unidad. (Cuando los artículos se fabrican en la misma unidad que produce los tejidos, la actividad se considera auxiliar de la tejeduría). Incluye fabricación de toallas, frazadas, toldos, cortinas, redes, alfombras, artículos de pasamanería, tejidos recubiertos de plástico, guatas, camisas para mecheros, cuerdas, cordeles, hilos de fibras textiles recubiertos o no con caucho o plástico, etc..
	<b>1730</b>	Fabricación de tejidos de punto como buzos, chalecos, camisetas, medias y similares. Se incluyen prendas de vestir cuando los tejidos se producen en la misma unidad.
<b>18</b>		<b>FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR Y TEÑIDO DE PIELES</b>
	<b>1810</b>	Fabricación de prendas de vestir, con materiales no fabricados en la misma unidad, excepto prendas de piel. Incluye la fabricación de prendas de tela, otros materiales textiles y de cuero. Ropa interior y exterior, y accesorios como guantes, cinturones, sombreros, redecillas para el pelo, excepto calzado.
	<b>1820</b>	Fabricación de pieles finas y de artículos de pieles finas (excepto calzado). Incluye fabricación de prendas de vestir de piel y teñido de pieles finas. Incluye fabricación de artículos con pieles artificiales.
<b>19</b>		<b>CURTIEMBRES Y TALLERES DE ACABADO; FABRICACION DE PRODUCTOS DE CUERO EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR; FABRICACION DE CALZADO DE CUERO</b>
	<b>1911</b>	Curtiembres y talleres de acabado.
	<b>1912</b>	Fabricación de maletas, bolsos de mano y otros artículos de cuero. También se incluye la fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares confeccionados con otros materiales (imitación cuero) tales como plástico, fibras vulcanizadas, etc. (Fabricación de cinturones se incluye en la clase 1820).
	<b>1920</b>	Fabricación de calzado de cualquier material y para todo uso.
<b>20</b>		<b>PRODUCCION DE MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA EXCEPTO MUEBLES; FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAÑA, MIMBRE, CORCHO Y MATERIALES TRENZABLES</b>

C.I.I.U. 2 Dígitos	C.I.I.U. 4 Dígitos	DESCRIPCIÓN
	<b>2010</b>	Aserraderos, acabado de madera, fabricación de parquet.
	<b>2021</b>	Fabricación de productos de madera, excepto muebles. Carpintería de obra blanca. Incluye también la fabricación de hojas y tablas de madera, hojas de madera enchapada, otros productos de madera laminada. Fabricación de recipientes de madera, jaulas.
	<b>2029</b>	Fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables (caña, mimbre, etc., excepto muebles que no sean empotrados). Incluye herramientas, hormas, adornos, percheros, carretes, armarios de cocina y otros muebles empotrados, planchas de corcho, cestos de mimbre, etc..
<b>21</b>		<b>FABRICACION DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL</b>
	<b>2101</b>	Fabricación de pulpa de madera, papel y cartón.
	<b>2102</b>	Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón.
	<b>2109</b>	Fabricación de artículos de papel y cartón (papel carbónico, papel para fotocopia sobres, postales, carpetas, papel higiénico, toallas, servilletas, tampones, toallas higiénicas, y otros artículos como bandejas, platos y vasos, etc.)
<b>22</b>		<b>ACTIVIDADES DE ENCUADERNACION, IMPRESION, EDICION Y REPRODUCCION DE GRABACIONES</b>
	<b>2211</b>	Actividades de encuadernación, impresión, edición, grabación y reproducción sobre papel, excepto diarios y revistas. Incluye libros, tarjetas postales, folletos, etc..
	<b>2212</b>	Impresión y edición de diarios y revistas.
	<b>2230</b>	Edición y reproducción de grabaciones en discos gramofónicos, cintas magnetofónicas, videocintas y cintas de computadores a partir de grabaciones originales. Reproducción de discos flexibles y duros de computadores, duplicación de filmes y otros medios de reproducción sonora.
<b>23</b>		<b>FABRICACION DE PRODUCTOS DIVERSOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON</b>
	<b>2310</b>	Fabricación de materiales para pavimentación y techado a base de asfalto. Fabricación de briquetas de combustible y combustible aglomerado de carbón o lignito comprados y aceites y grasas lubricantes, compuestos y mezclas preparadas con materiales comprados.
	<b>2320</b>	Producción de combustibles, aceites grasas lubricantes, productos bituminosos y otros productos derivados del petróleo como etano, butano y propano.
	<b>2330</b>	Producción de combustible nuclear.
<b>24</b>		<b>FABRICACION DE SUSTANCIAS Y DE PRODUCTOS QUIMICOS</b>
	<b>2411</b>	Fabricación de sustancias químicas básicas (excepto abonos y compuestos de nitrógeno): gases industriales y elementales, ácidos inorgánicos excepto ácido nítrico, sustancias químicas inorgánicas como hidrocarburos, benceno y otros productos de la destilación del alquitrán de hulla y de aceite mineral, alcoholes (excepto alcohol etílico), colorantes de origen vegetal, animal y sintéticos, curtientes sintéticos, etc..
	<b>2412</b>	Fabricación de abonos. Se incluye la fabricación de úrea y abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos.
	<b>2413</b>	Fabricación de plásticos en formas primarias, caucho sintético, resinas sintéticas y fibras artificiales.
	<b>2421</b>	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario. (Insecticidas, raticidas, fungicidas, reguladores del crecimiento de las plantas, herbicidas, desinfectantes, etc.).

C.I.I.U. 2 Dígitos	C.I.I.U. 4 Dígitos	DESCRIPCIÓN
	<b>2422</b>	Fabricación de pintura, barnices, lacas, masillas, disolventes, removedores de pintura, tintas para imprenta, óleos, pasteles, crayolas, pinturas para artistas.
	<b>2423</b>	Fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos para uso médico y veterinario. (Apósitos, vendajes, cementos dentales, productos botánicos).
	<b>2424</b>	Fabricación de jabones, artículos de limpieza, artículos de tocador y preparados para pulir y limpiar (bruñidores, pomada para calzado, polvos abrasivos, ceras, glicerina, etc.).
	<b>2429</b>	Fabricación de explosivos, artículos pirotécnicos, fósforos, adhesivos, aceites esenciales, polvos y pastas para soldadura, aditivos para aceites lubricantes, tinta para escribir, municiones, papel radiográfico, fotográfico y heliográfico. Material para grabaciones sonoras y de otro tipo. Fabricación de otros productos químicos n.c.p., como preparados anticongelantes, carbón activado, pasta para calzado, etc. Refinación de sal comestible.
	<b>2430</b>	Hilandería y tejeduría de fibras artificiales compradas. Fabricación de fibras discontinuas, estopas de filamentos artificiales excepto vidrio.
<b>25</b>		<b>FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO</b>
	<b>2511</b>	Fabricación de cámaras y neumáticos. Recauchutaje. (La reparación de pinchaduras se incluye en la clase 5020).
	<b>2519</b>	Fabricación de productos de caucho natural o sintético en formas básicas (planchas, varillas, tubos, mangueras, regatones, productos para revestimientos de pisos, etc.). Fabricación de materiales para la reparación de cámaras.
	<b>2520</b>	Fabricación de productos de plástico. Se incluyen los productos de tejido de plástico, excepto prendas de vestir. Incluye la fabricación de cortinas de enrollar y ventanas de plástico y su colocación por los fabricantes. También recubrimientos para pisos en rollos y en losetas. Se excluye la fabricación de instrumentos científicos, colchones de plástico, juegos, juguetes, que se declaran en las clases correspondientes a estas producciones.
<b>26</b>		<b>FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS</b>
	<b>2610</b>	Fabricación de vidrio y productos de vidrio, excepto el material médico e instrumentos ópticos y fotográficos de este material. Fabricación de fibra de vidrio y productos de fibra de vidrio.
	<b>2691</b>	Fabricación de objetos de barro, loza, cerámica para uso no estructural.
	<b>2692</b>	Fabricación de productos de arcilla y cerámica refractaria o no refractaria para la construcción y otros productos refractarios sin contenido de arcilla.
	<b>2694</b>	Fabricación de cemento, cal y yeso.
	<b>2695</b>	Fabricación de artículos de cemento, hormigón y yeso.
	<b>2699</b>	Corte, tallado y acabado de la piedra. Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p. (marmolerías). Se incluye la fabricación de hilados y tela de asbesto, materiales aislantes de origen mineral, productos de lana de vidrio para aislamiento térmico, productos de asfalto y similares, muelas de molinos, piedras de afilar, polvos abrasivos, artículos de mica y de grafito que no sean artículos eléctricos, etc..
<b>27</b>		<b>INDUSTRIAS METALICAS BASICAS</b>
	<b>2700</b>	Industrias básicas de hierro, acero y metales no ferrosos.
<b>28</b>		<b>FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS</b>
	<b>2811</b>	Fabricación de productos metálicos estructurales (herrajería de obra) principalmente de hierro, acero o aluminio. La colocación de estructuras metálicas por sus fabricantes se incluye en esta clase (en caso contrario van en la clase 4521).
	<b>2812</b>	Fabricación de recipientes de metal: tanques, depósitos y otros recipientes utilizados para

C.I.I.U. 2 Dígitos	C.I.I.U. 4 Dígitos	DESCRIPCIÓN
		almacenamiento, radiadores y generadores de vapor (incluye fabricación de calderas de agua caliente para calefacción central).
	<b>2890</b>	Fabricación de otros productos de metal. Incluye tratamientos especiales como impresión, bruñido, pulido, prensado, laminado; cuchillería, herramientas de mano; productos de alambre; artículos sanitarios como lavabos y utensilios de cocina; cajas fuertes; cascos protectores para la cabeza; recipientes para el envase y transporte de productos, etc..
<b>29</b>		<b>CONSTRUCCION DE MAQUINARIA EXCEPTUANDO LA MAQUINARIA ELECTRICA</b>
	<b>2910</b>	Fabricación de maquinaria de uso general: motores, turbinas, (excepto motores de aeronaves, vehículos automotores y bicicletas). Fabricación de bombas, compresores, grifos de metal, cojinetes, engranajes, hornos y quemadores, generadores, equipos de manipulación y elevación; balanzas de uso doméstico y comercial, balanzas de plataforma, equipos de refrigeración de uso comercial como vitrinas, máquinas expendedoras, componentes de refrigeradores, equipos de refrigeración y acondicionamiento de aire. Muebles para equipos de refrigeración. Aparatos de filtración para líquidos y gases, máquinas de limpieza a vapor, extinguidores de incendio, maquinaria para empaquetar y sellar, plantas destiladoras y rectificadoras, ventiladores de uso industrial, etc.. (Instalación y reparación de ascensores va en la clase 4531; los equipos de construcción para manipulación de materiales se incluyen en la clase 2920; las piezas para ensamblar vehículos automotores u otro tipo de transporte va en las divisiones 34 ó 35 según corresponda; las instalaciones para elevar la temperatura en la elaboración de alimentos se incluyen en la clase 2920; los esterilizadores para uso médico o de laboratorio se incluye en la clase 3300).
	<b>2920</b>	Fabricación de maquinaria de uso especial (para el agro, la minería, la construcción y la industria manufacturera). Fabricación de armas, municiones y explosivos; fabricación de moldes; equipo de soldadura autógena. Fabricación de máquinas de coser. Agujas para coser y tejer.
	<b>2930</b>	Fabricación de electrodomésticos tales como refrigeradores, lavarropas, cocinas, calefones, etc.. (La fabricación de aparatos de radio, TV, y telefonía se incluye en la clase 3200).
<b>30</b>		<b>FABRICACION DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA</b>
	<b>3000</b>	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática.
<b>31</b>		<b>FABRICACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P.</b>
	<b>3100</b>	Fabricación de motores, generadores, transformadores eléctricos, cargadores de baterías, aparatos de distribución y control de energía eléctrica; hilos y cables aislados; acumuladores y pilas; lámparas eléctricas de todo tipo, equipos de iluminación incluso no eléctrico y otros tipos de equipos eléctricos como piezas aislantes de vidrio, productos de grafito, aparatos para galvanoplastia, electrolisis y electroforesis, etc.. Incluye la fabricación de equipo de iluminación para motocicletas, bicicletas y vehículos automotores. Fabricación de limpiaparabrisas, aparatos de señalización visual y control de tráfico.
<b>32</b>		<b>FABRICACION DE EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIÓN</b>
	<b>3200</b>	Fabricación de tubos, válvulas electrónicas, diodos y otros componentes electrónicos, transmisores de radio, televisión y aparatos para telefonía y telegrafía con hilos; receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido, video y productos conexos.
<b>33</b>		<b>FABRICACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS, OPTICOS Y DE PRECISION. FABRICACION DE RELOJES</b>
	<b>3300</b>	Fabricación de aparatos e instrumentos médicos, aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines. (Balanzas de precisión, microscopios, tornos para dentistas,

C.I.I.U. 2 Dígitos	C.I.I.U. 4 Dígitos	DESCRIPCIÓN
		electrocardiógrafos, instrumentos de dibujo, contadores de consumo de electricidad, agua y gas, aparatos de radar y control remoto, termostatos, etc.). Fabricación de equipos de control para procesos industriales. Fabricación de instrumentos de óptica y equipos fotográficos. Fabricación de relojes, pulseras de metal precioso, rubíes y otras piezas para relojes. Incluye muebles y accesorios de uso médico y fabricación de aparatos protésicos y ortopédicos. (La fabricación de apósitos, vendajes y cementos para odontología, se incluyen en la clase 2423).
<b>34</b>		<b>FABRICACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES</b>
	<b>3400</b>	Fabricación de vehículos automotores, carrocerías, cúpulas, repuestos y sus motores y contenedores. (La fabricación de equipo eléctrico para automotores y remolques de uso agropecuario, se incluyen en las clases 3100 y 2920, respectivamente).
<b>35</b>		<b>FABRICACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>
	<b>3510</b>	Construcción y reparación de buques y otras embarcaciones. Se incluyen embarcaciones cuyo uso no es la navegación, como dragas, plataformas de perforación, diques flotantes. Mantenimiento, reparación y desguazamiento de embarcaciones. (La fabricación de piezas y partes de embarcaciones se clasifican en la clase correspondiente al material empleado, por ejemplo: velas en la clase 1720, anclas en la clase 2890, etc.).
	<b>3520</b>	Fabricación de locomotoras y material rodante para ferrocarriles y tranvías.
	<b>3530</b>	Fabricación de aeronaves y naves espaciales.
	<b>3590</b>	Fabricación de motocicletas, bicicletas, sillones de ruedas y otro tipo de transporte n.c.p., (carretillas, montacargas y otros vehículos de propulsión manual ó animal).
<b>36</b>		<b>FABRICACION DE MUEBLES; INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.</b>
	<b>3610</b>	Fabricación de muebles de todo tipo y de colchones de cualquier material. (Muebles de cerámica, hormigón y piedra, se incluyen en las clases 2691, 2695 y 2699 respectivamente. Muebles para uso médico va en la clase 3300).
	<b>3691</b>	Fabricación de joyas con piedras preciosas o semipreciosas y metales preciosos y artículos conexos de orfebrería como vajilla, cubiertos, monedas y otros. ( La fabricación de artículos de metal común enchapados con metales preciosos se incluyen en la División 28. Las joyas de fantasía y las cajas de relojes, se incluyen en las clases 3699 y 3300 respectivamente).
	<b>3699</b>	Fabricación de instrumentos de música, artículos de deportes, juegos, juguetes, linóleo etc. fabricación de velas, lápices, flores artificiales, paraguas, joyas de fantasía, encendedores, lápices, minas para lápices, pipas, peines, pelucas, escobas, cepillos, plumeros, pinceles, rodillos para pintura, máquinas de juegos mecánicos y accionadas por monedas, etc.
<b>37</b>		<b>RECICLAJE</b>
	<b>3700</b>	Reciclaje de desperdicios y desechos metálicos y no metálicos. (La elaboración de nuevos materiales y productos, utilizando desperdicios o desechos como materia prima, como por ejemplo fabricación de hilados a partir de hilachas, la fabricación de pasta de madera a partir del papel o el recauchutaje de cubiertas, no se considera reciclaje sino que va en las clases 1711, 2101, y 2511 respectivamente).
<b>E- SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>		
<b>40</b>		<b>SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AGUA CALIENTE</b>
	<b>4010</b>	Generación, captación y distribución de energía eléctrica.

C.I.I.U. 2 Dígitos	C.I.I.U. 4 Dígitos	DESCRIPCIÓN
	<b>4020</b>	Producción y distribución de gas.
	<b>4030</b>	Suministro de vapor y agua caliente.
<b>41</b>		<b>CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA</b>
	<b>4100</b>	Captación, depuración y distribución de agua.
<b>F- CONSTRUCCION</b>		
<b>45</b>		<b>CONSTRUCCION</b>
	<b>4510</b>	Preparación del terreno. Demolición.
	<b>4521</b>	Obras de ingeniería. Incluye instalación de estructuras de metal, e hormigón armado, de madera, de plástico. Construcción y reparación de vías férreas, muelles, diques, escolleras, túneles, aeropuertos, hangares. Colocación de redes de servicios eléctricos, telefónicos, de alcantarillado, saneamiento, de agua potable y de fluidos en general. Construcción y reparación de plantas de tratamiento de agua potable, de aguas servidas, canchas de deportes, piletas de natación, infraestructuras de plazas, parques y jardines públicos. Construcción y reparación de estadios deportivos, represas, tajamares, atajos, regadíos, muros de contención, tanques para fluidos y pozos profundos. (La construcción de pistas para aviones se incluye en la clase 4522).
	<b>4522</b>	Obras de vialidad. Incluye construcción y reparación de autopistas, rutas, carreteras, caminos, calles, veredas, alcantarillas, pavimentos en general, puentes, pistas de aeropuertos y pistas para ómnibus.
	<b>4523</b>	Obras de arquitectura. Construcción y reparación de edificios. Construcción y reparación de edificios funerarios.
	<b>4531</b>	Instalación y reparación de antenas, sistemas de alarmas, sistemas de extensión de incendios, sistemas de calefacción y aire acondicionado, ascensores. Instalaciones y reparaciones eléctricas en general.
	<b>4532</b>	Instalaciones y reparaciones sanitarias. Plomería.
	<b>4540</b>	Terminación de edificios. Terminación de frentes, colocación de andamios, pintura, impermeabilización de azoteas, colocación de pisos en general, etc. Se incluyen las reparaciones relacionadas con estas actividades.
	<b>4550</b>	Alquiler de equipo de construcción y demolición dotado de operarios. (La maquinaria y equipo sin operarios, se incluye en la clase 7122).
<b>G- COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS</b>		
<b>50</b>		<b>COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS. COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES</b>
	<b>5010</b>	Comercio de vehículos automotores de pasajeros y especiales como ambulancias, omnibuses, casas rodantes, etc..
	<b>5020</b>	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. Talleres mecánicos. Talleres de chapa y pintura. Gomerías y lavaderos de autos (cuando no son parte de una estación de servicio).
	<b>5030</b>	Comercio de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores. Incluye la venta al por mayor y al por menor.
	<b>5040</b>	Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios. Incluye la venta al por mayor y por menor.



C.I.I.U. 2 Dígitos	C.I.I.U. 4 Dígitos	DESCRIPCIÓN
	<b>5050</b>	Comercio al por menor de combustibles para automotores. Estaciones de servicio. Incluye comercio de lubricantes, repuestos de vehículos, gomería y lavado de autos cuando son parte de la estación de servicio. (Cuando estas actividades se realizan en forma separada, se clasifican en las clases 5020 ó 5030 según corresponda).
<b>51</b>		<b>COMERCIO AL POR MAYOR Y A COMISION (EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS)</b>
	<b>5110</b>	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrato en nombre o por cuenta de terceros (comisionistas, consignatarios, subastadores, corredores).
	<b>5121</b>	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos. Incluye también la venta de flores, plantas, pieles, cueros, etc..
	<b>5122</b>	Comercio al por mayor de alimentos bebidas y tabacos.
	<b>5131</b>	Comercio al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado.
	<b>5139</b>	Comercio al por mayor de otros enseres domésticos (bazar, productos farmacéuticos, perfumería, artículos fotográficos y ópticos, juegos, juguetes, artículos de cuero y accesorios de viaje, relojes, artículos de joyería, artículos deportivos incluso bicicletas). Muebles para el hogar y la oficina. Aparatos de radio y televisión. Instrumentos quirúrgicos y ortopédicos. Utiles de escritorio.
	<b>5141</b>	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y de productos conexos.
	<b>5142</b>	Comercio al por mayor de metales y minerales metalíferos.
	<b>5143</b>	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y materiales de sanitaria y calefacción.
	<b>5149</b>	Comercio al por mayor de sustancias químicas básicas, materiales plásticos en forma primaria, fibras textiles y materiales para reciclamiento. Comercio al por mayor de otros productos intermedios, desperdicios y desechos.
	<b>5150</b>	Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y materiales (para la industria, el comercio y el agro).
	<b>5190</b>	Comercio al por mayor de otros productos (no incluidos en las clases anteriores).
<b>52</b>		<b>COMERCIO AL POR MENOR EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS</b>
	<b>5210</b>	Comercio al por menor en establecimientos donde se combina la venta de alimentos con la de otros productos tales como: ropa, electrodomésticos, artículos de bazar, muebles, juguetes, artículos deportivos, etc. Incluye supermercados, cooperativas de consumo, grandes almacenes, etc.
	<b>5220</b>	Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en almacenes especializados (almacenes de comestibles, fiambrerías, carnicerías, venta de aves y huevos, pescaderías, verdulerías, venta de productos lácteos, panaderías, confiterías, etc.).
	<b>5231</b>	Comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales, y ortopédicos, cosméticos y artículos de tocador.
	<b>5232</b>	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir, calzado, y artículos de cuero y piel.
	<b>5233</b>	Comercio al por menor de aparatos, artículos y equipos de uso doméstico (radio, televisión, vajilla, cortinas, muebles, equipos de música, discos, artefactos de iluminación, etc..)

C.I.I.U. 2 Dígitos	C.I.I.U. 4 Dígitos	DESCRIPCIÓN
	<b>5234</b>	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pintura, vidrios, y productos de vidrio, materiales de construcción.
	<b>5239</b>	Comercio al por menor de otros productos en almacenes especializados (libros, artículos de papelería, artículos de limpieza, juguetes, relojes, plantas, garrafas de gas, reventa de programas de computación, etc.).
	<b>5240</b>	Comercio al por menor de productos usados. Casas de empeño.
	<b>5251</b>	Comercio al por menor en empresas de ventas por correo, televisión, tarjetas de crédito, etc..
	<b>5252</b>	Comercio al por menor en puestos callejeros y mercados.
	<b>5259</b>	Otro comercio al por menor, no realizado en almacenes, puestos de venta ni mercados (vendedores a domicilio, máquinas expendedoras.)
	<b>5260</b>	Reparación de efectos personales y enseres domésticos, no relacionada con las actividades de fabricación y venta al por mayor o al por menor. (Reparaciones de calzado, valijas, televisores, joyas, instrumentos de música, cámaras fotográficas y otras).
<b>H- HOTELES Y RESTORANES</b>		
<b>55</b>		<b>HOTELES Y RESTORANES</b>
	<b>5511</b>	Hoteles, pensiones, hosterías.
	<b>5512</b>	Casa de huéspedes, hotel de alta rotatividad.
	<b>5513</b>	Camping y otros tipos de alojamientos temporales n.c.p..
	<b>5520</b>	Restoranes, bares y cantinas. También se incluyen los servicios de coche comedor, si son proporcionados por unidades independientes de las empresas ferroviarias. (La venta mediante máquinas expendedoras, se incluye en la clase 5259).
<b>I- TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES</b>		
<b>60</b>		<b>TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE Y POR TUBERIA</b>
	<b>6010</b>	Transporte por vía férrea de pasajeros y carga.
	<b>6021</b>	Transporte regular de pasajeros. Transporte colectivo de pasajeros urbano, interdepartamental e internacional.
	<b>6022</b>	Transporte no regular de pasajeros (taxímetros, remises, autobuses de excursión, escolares, alquiler de autos con conductor, etc.).
	<b>6023</b>	Transporte de carga por carretera.
	<b>6030</b>	Transporte por tuberías. (El transporte de gas natural, gas manufacturado, agua y vapor desde la estación distribuidora hasta el usuario final, se incluyen en las clases 4020 o 4030 según sea el elemento a transportar).
<b>61</b>		<b>TRANSPORTE POR VIA ACUATICA</b>
	<b>6110</b>	Transporte marítimo y de cabotaje de pasajeros y de carga.
	<b>6120</b>	Transporte por vías de navegación interiores de pasajeros y de carga.
<b>62</b>		<b>TRANSPORTE POR VIA AEREA</b>
	<b>6210</b>	Transporte regular por vía aérea de pasajeros y de carga.
	<b>6220</b>	Transporte no regular por vía aérea de pasajeros y de carga.
<b>63</b>		<b>ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, COMPLEMENTARIAS Y AUXILIARES, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES</b>

C.I.I.U. 2 Dígitos	C.I.I.U. 4 Dígitos	DESCRIPCIÓN
	<b>6301</b>	Manipulación de la carga y descarga de mercancías y equipaje, independiente del medio de transporte utilizado. (Estiba).
	<b>6302</b>	Almacenamiento y depósito (silos, almacenes para mercancías, cámaras frigoríficas, almacenamiento en zonas francas, etc..)
	<b>6303</b>	Otras actividades de transporte. Funcionamiento de estaciones, de puertos, muelles, aeropuertos, organización y coordinación del transporte en nombre del expedidor, trámites aduaneros, contratación de carga, información sobre tarifas, control de tráfico, estacionamiento, etc..
	<b>6304</b>	Actividades de agencias de viaje y asistencia al turista como información y servicios de guías.
	<b>6309</b>	Actividades de otras agencias de transporte (recepción y aceptación de la carga, embalaje en cajas y cajones de la mercadería con fines de transporte, contratación de fletes, trámites de aduana, etc.)
<b>64</b>		<b>CORREO Y TELECOMUNICACIONES</b>
	<b>6410</b>	Correo (oficial y de empresas privadas). Se incluye la venta de sellos.
	<b>6420</b>	Telecomunicaciones. Incluye las comunicaciones telefónicas, telegráficas, por telex y por fax, y las transmisiones de televisión por cable o por satélite.
<b>J- INTERMEDIACION FINANCIERA</b>		
<b>65</b>		<b>ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, EXCEPTO LA FINANCIACION DE PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES</b>
	<b>6511</b>	Banca central. Incluye entre otras actividades, la supervisión de las operaciones bancarias, mantenimiento de las reservas nacionales de divisas, emisión y administración de la moneda, recepción de depósitos para operaciones de compensación entre instituciones financieras.
	<b>6519</b>	Otros tipos de intermediación monetaria. Bancos comerciales y casas bancarias. Incluye las instituciones de crédito para la compra de otros).
	<b>6591</b>	Arrendamiento financiero. Este arrendamiento cubre toda la vida útil de un bien. El arrendatario adquiere todos los derechos de usufructo y asume todos los riesgos inherentes a la propiedad del bien que puede ser o no objeto de traspaso. (El arrendamiento de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres se incluyen en la División 71).
	<b>6592</b>	Otros tipos de crédito. Incluye a las instituciones que no practican la intermediación monetaria, pero su principal función es conceder préstamos fuera del sistema bancario. Se incluye también el otorgamiento de crédito para la adquisición de vivienda por instituciones que no reciben depósitos. (Ej.: círculos de ahorro para vivienda).
	<b>6599</b>	Otros tipos de intermediación financiera, cuyo objeto es distribuir fondos por medios distintos del otorgamiento de préstamos. Se incluyen las inversiones en valores mobiliarios (por ej., acciones, títulos, valores mobiliarios de sociedades, etc.); las transacciones por cuenta propia de corredores de bolsa; las inversiones en bienes inmuebles por cuenta de otros intermediarios financieros; la suscripción de créditos recíprocos y las opciones. También se incluyen las actividades de las sociedades de cartera. (Se excluye el arrendamiento financiero y las transacciones bursátiles por cuenta de terceros que corresponden a las clases 6591 y 6710 respectivamente. El arrendamiento a largo plazo y el alquiler a corto plazo de bienes inmuebles, se incluye en la División 70).
<b>66</b>		<b>SEGUROS Y PENSIONES, EXCEPTO LOS PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA</b>
	<b>6601</b>	Planes de seguros de vida.

C.I.I.U. 2 Dígitos	C.I.I.U. 4 Dígitos	DESCRIPCIÓN
	<b>6602</b>	Planes de pensiones y jubilaciones. Se incluyen los planes de pago de pensiones y jubilaciones y la captación e inversión de fondos a esos efectos. (Los planes de seguridad social de afiliación obligatoria se incluyen en la clase 7530).
	<b>6603</b>	Planes de seguros generales. Comprende todos los planes de seguros distintos de los seguros de vida. Comprende seguros contra incendio, médicos, marítimos, de automóviles, de accidentes del trabajo, de responsabilidad civil y otros seguros contra pérdidas pecunarias.
<b>67</b>		<b>ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA</b>
	<b>6710</b>	Actividades auxiliares de la intermediación financiera, excepto los planes de seguros y de pensiones. Administración y supervisión de mercados financieros por corporaciones independiente de las administraciones públicas, servicios de corredores de bolsa, de valores, servicios de asesores financieros e hipotecarios, casas de cambio, etc..
	<b>6720</b>	Actividades auxiliares de planes de seguros y de pensiones. (Corredores de seguros, tasadores, liquidadores de siniestros, etc.).
<b>K- ACTIVIDADES INMOBILIARIAS EMPRESARIALES Y DE ALQUILER</b>		
<b>70</b>		<b>ACTIVIDADES INMOBILIARIAS</b>
	<b>7000</b>	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o de terceros. Administración de propiedades. Ventas, alquileres y tasaciones. Explotación de apartamentos con servicio de hotel y de zonas residenciales para viviendas móviles.
<b>71</b>		<b>ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS</b>
	<b>7110</b>	Alquiler de equipo de transporte en general, sin conductor. Incluye alquiler de autos, motocicletas, contenedores, remolques, casas rodantes, embarcaciones comerciales, avionetas y cualquier otro medio de transporte sin tripulación. (El alquiler de equipo de transporte con conductor, se clasifica en las clases 6022 o 6023 según corresponda. El alquiler de bicicletas y embarcaciones de recreo se incluye en la clase 7130).
	<b>7120</b>	Alquiler de maquinaria y equipo, sin operarios.
	<b>7130</b>	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos. Incluye clubes de video, alquiler de libros, bicicletas, caballos, embarcaciones de recreo, prendas de vestir y artículos en general. (El alquiler de autos sin conductor se clasifica en la clase 7110).
<b>72</b>		<b>INFORMATICA Y ACTIVIDADES CONEXAS</b>
	<b>7210</b>	Consultores en equipos de informática (supone el análisis de las necesidades y los problemas de los usuarios y la presentación a estos de la solución más apropiada). (Las actividades similares en unidades de producción y venta de computadores, se incluyen en la clase 3000).
	<b>7220</b>	Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática. Incluye el análisis, el diseño y la programación de sistemas listos para ser utilizados. (La reproducción de programas se incluye en la clase 2230. La reventa de programas de informática se incluye en la clase 5239. Cuando la actividad de consultores en equipos se haga conjuntamente con la de consultores en programas de informática, se incluyen en la clase 7210).
	<b>7230</b>	Procesamiento de datos (digitación, lectura óptica, tabulación, informes).
	<b>7240</b>	Actividades relacionadas con bases de datos: armado de las bases, almacenamiento y suministro de datos con arreglo a un cierto orden. (El suministro computarizado de documentación realizado por bibliotecas o archivos, se incluye en la clase 9230).

C.I.I.U. 2 Dígitos	C.I.I.U. 4 Dígitos	DESCRIPCIÓN
	<b>7250</b>	Mantenimiento y reparación de máquinas de oficina, contabilidad e informática.
	<b>7290</b>	Otras actividades de informática n.c.p..
<b>73</b>		<b>INVESTIGACION Y DESARROLLO</b>
	<b>7300</b>	Investigación y desarrollo en el campo de las ciencias naturales, sociales y las humanidades (biología, física, economía, sociología, etc.). Institutos de investigación científica. ( Estudios de mercado, se incluyen en la clase 7413).
<b>74</b>		<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, EXCEPTUANDO EL ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO</b>
	<b>7411</b>	Servicios jurídicos y notariales. (Las actividades de los tribunales de justicia se incluyen en la clase 7520).
	<b>7412</b>	Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros. ( Las actividades de asesoramiento de empresas o el diseño de sistemas o programas de contabilidad, cuando son realizados en unidades que no prestan servicios de contabilidad, se incluyen en la clase 7414).
	<b>7413</b>	Investigación de mercados y realización de encuestas.
	<b>7414</b>	Asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas. Incluye asesoramiento n.c.p. como las actividades de relaciones públicas, organización y funcionamiento administrativo, actividades de conciliación entre la gerencia y el personal, etc..
	<b>7421</b>	Servicios técnicos de arquitectura, ingeniería, agrimensura, etc.. Incluye diseño de edificios, dibujos de planos, actividades relacionadas con la ingeniería civil, electrónica, química e industrial, actividades de cartografía, agrimensura y dirección de obras. (Decoración de interiores se incluye en la clase 7499).
	<b>7422</b>	Ensayos y análisis técnicos de materiales y productos como minerales, alimentos, etc.. ( Los ensayos médicos y odontológicos, se incluyen en la clase 8519).
	<b>7430</b>	Publicidad. Incluye las actividades de las agencias consistentes en la creación y colocación de anuncios para los clientes en revistas, periódicos, televisión, carteles, publicidad aérea, distribución de material y muestras de publicidad, etc.. (Excluye la impresión de material publicitario, el estudio de mercado, las actividades de relaciones públicas, la publicidad por correo que se clasifican en las clases 2211, 7413, 7414, y 7499 respectivamente).
	<b>7491</b>	Obtención y dotación de personal. Comprende la búsqueda, selección, recomendación y colocación de personal para empleos en distintos sectores. (Se excluyen las agencias de colocaciones que corresponden a la clase 7499 y la contratación de actores que se incluye en la clase 9249).
	<b>7492</b>	Investigación y seguridad de personas y de bienes. Incluye actividades de vigilancia, transporte de objetos de valor, medios de protección como perros guardianes, coches blindados, actividades de guardaespaldas, guardianes, serenos, actividades de detectives, identificación dactiloscópica y caligráfica, adiestramiento de perros guardianes, etc.. (La instalación de sistemas de alarma se incluye en clase 4531).
	<b>7493</b>	Actividades de limpieza de edificios comerciales y residenciales. Incluye actividades de fumigación, desinfección y exterminio, y la limpieza de frentes con arena u otros medios. ( La limpieza de edificios recién construidos se incluye en la clase 4540. La limpieza de cortinas en la clase 9301 y las actividades de los hogares que emplean personal doméstico se incluyen en la clase 9500)
	<b>7494</b>	Casa de fotografía, laboratorios fotográficos. Incluye el procesamiento, revelado, impresión y ampliación de fotografías.
	<b>7495</b>	Actividades de envase y empaque. Incluye el envase de productos farmacéuticos y

C.I.I.U. 2 Dígitos	C.I.I.U. 4 Dígitos	DESCRIPCIÓN
		cosméticos, el rotulado, el estampado, etc.. (Las actividades de empaque para transporte se incluyen en la clase 6309).
	<b>7499</b>	Otras actividades empresariales n.c.p. Incluye actividades tales como: cobranza de cuentas, mecanografía, traducción, diseño de telas, joyas, muebles, decoración de interiores, actividades de exhibición, de subasta, publicidad por correo, agencias de contratación de actores para diversos espectáculos, etc..
<b>L- ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA</b>		
<b>75</b>		<b>ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA</b>
	<b>7510</b>	Administración del estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad. Actividades administrativas de los gobiernos centrales, municipales o locales relacionadas con las fuerzas armadas, la policía, las dependencias legislativas, judiciales, de regulación de las actividades de los organismos que prestan servicios sociales (salud, cultura, educación, etc.), registros, asuntos exteriores, impuestos, estadísticas y políticas generales. (Las actividades postales se incluyen en la clase 6411, y las de telecomunicaciones en la 6420. Las actividades relacionadas con la Seguridad Social de afiliación obligatoria se incluye en la clase 7530, la enseñanza en la división 80, las actividades relacionadas con la salud en el grupo 851. La eliminación de desperdicios y saneamiento en la clase 9000. Bibliotecas e instituciones culturales, deportivas y de esparcimiento en la división 92).
	<b>7520</b>	Actividades de relaciones exteriores, defensa y mantenimiento del orden público. (La actividad educativa en escuelas militares se incluye en la división 80; la actividad en hospitales militares se incluye en la clase 8511; la representación y asistencia letrada en casos civiles, penales y de otro tipo, se incluye en la clase 7411).
	<b>7530</b>	Actividades de organismos de seguridad social, de afiliación obligatoria, tales como B.P.S., C.J.P.U., Caja Bancaria, Caja Notarial, Caja Policial, Caja Militar, Seguros de Salud, Seguro de desempleo, etc.. (La prestación directa de Servicios Sociales, se incluye en el grupo 853).
<b>M- ENSEÑANZA</b>		
<b>80</b>		<b>ENSEÑANZA</b>
	<b>8010</b>	Enseñanza preescolar, primaria y enseñanza especial para niños discapacitados.
	<b>8020</b>	Enseñanza secundaria, técnica y comercial.
	<b>8030</b>	Enseñanza Superior (Universidad, Institutos de formación docente, Instituto Superior de Educación Física, etc.)
	<b>8090</b>	Otros tipos de enseñanza n.c.p. (incluye alfabetización de adultos en el nivel primario, academias de choferes, profesores particulares, enseñanza de idiomas). Se incluyen los programas de alfabetización por radio, televisión y correspondencia.
<b>N- SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD</b>		
<b>85</b>		<b>ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA</b>
	<b>8511</b>	Hospitales, sanatorios y clínicas médicas. Servicios de laboratorios clínicos y radiológicos. (Las actividades médicas u odontológicas en consultorios particulares, se incluyen en las clases 8512 y 8513 respectivamente. Los servicios médicos a militares en campaña, se incluyen en la clase 7520).
	<b>8512</b>	Servicios médicos en general en consultorios privados, a domicilio o en clínicas de pacientes externos. (Cuando estos servicios se prestan en hospitales, se incluyen en la clase 8511).

C.I.I.U. 2 Dígitos	C.I.I.U. 4 Dígitos	DESCRIPCIÓN
	<b>8513</b>	Servicios odontológicos en consultorios privados, a domicilio o en clínicas de pacientes externos.( Cuando estos servicios se prestan en hospitales, se incluyen en la clase 8511).
	<b>8519</b>	Otras actividades relacionadas con la salud humana (psicoterapeutas, podólogos, masajistas, etc.). Servicio de ambulancias. Centros de cuidado de enfermos en hogares y hospitales. (La fabricación de equipo médico, protésico u ortopédico se incluye en la clase 3311. Los ensayos bromatológicos se incluyen en la clase 7420).
	<b>8520</b>	Actividades veterinarias.( Las actividades de guarda de animales, se incluyen en la clase 0140).
	<b>8530</b>	Instituciones de asistencia social, orfanatos, centros de rehabilitación sin tratamiento médico a personas adictas a estupefacientes o al alcohol, casas de salud, asilos, casas cuna, actividades de caridad, guarderías (infantiles o de ancianos), etc..
<b>O- OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES</b>		
<b>90</b>		<b>ELIMINACION DE DESPERDICIOS Y AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO Y ACTIVIDADES SIMILARES</b>
	<b>9000</b>	Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares (recolección de basura, limpieza calles, playas, barométricas, etc.).
<b>91</b>		<b>ASOCIACIONES COMERCIALES, PROFESIONALES, LABORALES Y OTRAS</b>
	<b>9110</b>	Cámaras empresariales y asociaciones profesionales. Incluyen actividades de organizaciones cuyos miembros se interesan en el desarrollo de una determinada actividad empresarial, comercial o disciplina científica concreta. (Las negociaciones laborales a cambio de una retribución, se incluye en la clase 7414. La publicación de periódicos o la enseñanza impartida por estas organizaciones se incluyen en las clases 2212 y 8010 respectivamente).
	<b>9120</b>	Sindicatos y organizaciones laborales. Se incluyen las actividades de sindicatos de trabajadores públicos y privados, interesados principalmente en dar a conocer y tomar medidas a través de su organización. (La publicación de periódicos y la enseñanza impartida por estas instituciones se incluyen en la clase 2212 y 8010 respectivamente).
	<b>9191</b>	Servicios religiosos. ( Las actividades de edición, enseñanza, salud, servicios sociales, etc., impartidas por estas organizaciones, se incluyen en las clases correspondientes a estas actividades).
	<b>9199</b>	Organizaciones políticas, literarias, y de apoyo a servicios comunitarios y educativos, cuyas actividades consisten en difusión de información, recaudación de fondos, relaciones públicas asociaciones con fines culturales, recreativas, artesanales, artísticas, etc. (ej.: comisiones de fomento escolares).
<b>92</b>		<b>SERVICIOS DE DIVERSION, DE ESPARCIMIENTO Y CULTURALES</b>
	<b>9211</b>	Producción de películas, filmes y cintas de video para su exhibición en salas de cine y por T.V.. Distribución de filmes y video cintas a otras empresas, pero no al público en general. (La reproducción de filmes y video cintas corresponde a la clase 2230. El comercio al por menor de video cintas, corresponde a los grupos 523 o 525. El alquiler de video cintas se incluye en la clase 7130; el revelado, en la clase 7494). La producción de filmes y video cintas en estudios de televisión se incluye en la clase 9213 y las actividades que realizan por cuenta propia actores, directores y especialistas técnicos se incluye en la clase 9219.
	<b>9212</b>	Exhibición de filmes y video cintas en cines y otros locales. (El alquiler de salas cinematográficas, se incluye en la división 70. Las transmisiones de televisión por cable y por satélite se incluyen en la clase 6420. La producción de filmes y video cintas en estudios cinematográficos se incluye en la clase 9211).
	<b>9213</b>	Actividades de radio y televisión. Incluye anuncios comerciales, y la producción en vivo, en

C.I.I.U. 2 Dígitos	C.I.I.U. 4 Dígitos	DESCRIPCIÓN
		cinta u otro material de grabación para su difusión simultánea o posterior.
	<b>9214</b>	Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas efectuadas por artistas independientes; periodistas, conferenciantes, escultores, músicos, autores y artistas en general. Se incluyen actividades conexas tales como diseño y manejo de la escenografía, del equipo de sonido, iluminación, y las agencias de venta de billetes. (El alquiler de salas de teatro se incluye en la división 70. Las actividades de agencias y de contratación de artistas, se incluyen en las clases 7499 y 9249, respectivamente.)
	<b>9219</b>	Otras actividades de entretenimiento y esparcimiento n.c.p.. Incluye salas de baile, discotecas, parques de diversiones, circos, espectáculos de títeres y de rodeo. (Otras actividades de esparcimiento se incluyen en la clase 9249).
	<b>9220</b>	Actividades de agencias de noticias.
	<b>9230</b>	Bibliotecas, museos, preservación de edificios históricos, parques nacionales, jardines botánicos y zoológicos. Incluye actividades de documentación, información, salas de lectura, préstamo de libros, filmes, cintas, mapas, etc.. (Las actividades relativas a base de datos, se incluyen en la clase 7240).
	<b>9241</b>	Actividades deportivas. Incluye clubes, gimnasios, canchas, así como las actividades por cuenta propia de deportistas y jueces. Promoción y producción de espectáculos deportivos. Explotación de las instalaciones donde se realizan estas actividades.( El alquiler de equipo de deporte, se incluye en la clase 7130. Las actividades en parques y playas, se incluyen en la clase 9249).
	<b>9249</b>	Otras actividades de esparcimiento. Incluye actividades recreativas en parques y playas (alquiler de carpas, sillas, etc.), actividades de juegos de azar, grabación de sonido en discos gramofónicos y en cintas magnetofónicas y espectáculos de carácter recreativo n.c.p.. (El adiestramiento de perros guardianes se incluye en la clase 7492 Espectáculos circenses y salas de baile en la clase 9219. Actividades de agencias de contratación para espectáculos se clasifican en la clase 7499).
<b>93</b>		<b>OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS</b>
	<b>9301</b>	Lavado y limpieza de prendas de tela y de piel, incluso la limpieza en seco. Tintorerías. Incluye también la limpieza de alfombras, tapices y cortinas.
	<b>9302</b>	Peluquería y otros tratamientos de belleza. ( La fabricación de pelucas se incluye en la clase 3699).
	<b>9303</b>	Pompas fúnebres y actividades conexas. Alquiler de locales de velación. Alquiler y venta de construcciones fúnebres.
	<b>9309</b>	Otras actividades de servicio n.c.p. (baños turcos, masajes, astrología, agencias matrimoniales, etc.).
<b>P- HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO</b>		
<b>95</b>		<b>HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO</b>
	<b>9500</b>	Hogares privados con servicio doméstico. Incluye sirvientes, limpiadores, jardineros, niñeras, cocineros choferes, porteros, etc.. (Personas que prestan servicios a los hogares, independientes, se clasifica según su actividad principal).
<b>Q- ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES</b>		
<b>99</b>		<b>ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES</b>
	<b>9900</b>	Organizaciones y órganos extraterritoriales (O.N.U., O.E.A., F.M.I., etc..)
<b>00</b>		<b>Actividades no bien especificadas</b>

Fuente: INE: "Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Revisión 3 adaptada a Uruguay. Manual Guía para la Codificación de Actividades Económicas"